



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

- 2095 Orden de 30 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Telecomunicaciones. 11302
- 2096 Orden de 30 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística. 11309
- 2097 Orden de 30 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social. 11317
- 2098 Orden de 30 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social. 11323

##### Consejería de Educación y Formación Profesional

- 2099 Resolución de 10 de abril de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se publican las listas definitivas de funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, propuestos para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, conforme a la Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. 11330

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 2100 Extracto de la Resolución de 30 de abril de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Visita feria IFT First 2025. 11333

##### Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Servicio Regional de Empleo y Formación

- 2101 Extracto de la Resolución de 5 de mayo de 2025 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales dirigidas prioritariamente a personas desempleadas en el marco del programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025. 11335

BORM

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor**

2102 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación "Proyecto de L.A.M.T. 20 Kv interconexion L\ La Venta con L\ Fte. Álamo Sur" en el término municipal de Cartagena (Murcia) (Expte. 1J22EX000023). 11337

**Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes**

2103 Resolución de la Dirección General de Juventud de aprobación del IV Plan de Formación 2025. 11339

2104 Extracto de la Orden de 3 de mayo de 2025, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia para la financiación de los gastos ocasionados por la participación de equipos femeninos no profesionales en competiciones regulares de ámbito estatal durante el año 2025. 11349

**4. Anuncios****Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca**

2105 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto básico de ampliación hasta 2000 plazas de reproductoras de una explotación de ganado porcino, ubicada en paraje Cuevas de Marrajo, Zarcilla de Ramos, en el término municipal de Lorca, sometida a autorización ambiental integrada (Exp. órgano sustantivo 01/21-AAI) a solicitud de NIF 23238254 C y 23243522 K. 11352

2106 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto básico de ampliación hasta 6000 plazas de cebo de una explotación de ganado porcino, ubicada en paraje El Collado, diputación de Río, en el término municipal de Lorca, sometida a Autorización Ambiental Integrada (exp. órgano sustantivo 08/23-AAI) a solicitud de NIF \*\*\*5190\*\*. 11353

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor**

2107 Anuncio por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa al proyecto de ampliación de sala de despiece hasta 12.000 canales día (1.200 Toneladas/día) y nueva actividad de matadero industrial con capacidad hasta 16.000 cerdos/día (2.000 toneladas/día), en Ctra. de Caravaca, s/n. Polígono Industrial Serrata, término municipal de Lorca (Murcia), a solicitud de La Comarca Meats, S.L.U. 11354

2108 Anuncio por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa al proyecto de Hidrogenera, incluyendo instalaciones de producción, compresión, almacenamiento y distribución a los camiones, en Avda. Río Guadalentín. Parcelas F-11 y F-12 Polígono Industrial Saprelorca, término municipal de Lorca (Murcia), a solicitud de Fisterra Energía España, S.L.U. 11355

2109 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite el Informe de Impacto Ambiental AAS20220049, sobre el proyecto ampliación de instalación para fabricación de cremas, plantillas y productos de limpieza. Polígono Industrial Los Pinos, Av. de los Reyes Católicos 111, término municipal de Las Torres de Cotillas, promovido por PALC Chemical Española, S.L. 11356

2110 Anuncio por el que se hace pública la Resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20160019, titular Consuelo Paredes Cañabate, para incorporar a la autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad, en los términos del Informe Técnico SGDA de 24 de febrero de 2025. 11357

#### IV. Administración Local

##### Abarán

2111 Concurso para dos licencias de taxi en el municipio de Abarán, a otorgar por el Ayuntamiento de Abarán. Trámite de presentación de solicitudes. 11358

##### Alcantarilla

2112 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2025, por el que se convocan subvenciones destinadas a la organización y desarrollo de programas y actuaciones deportivas en el municipio de Alcantarilla temporada 2024-25. 11359

##### Mazarrón

2113 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal a considerar residuos sólidos urbanos. 11361

##### Molina de Segura

2114 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 28 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria del Certamen de Creación Artística Joven "Create" 2025. 11362

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

##### Comunidad de Regantes "La Pollera", Cehegín

2115 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 11364

##### Comunidad General de Regantes Sector A) Zona II Vegas Alta y Media del Segura, Abarán

2116 Publicación puesta al cobro derramas año 2025. 11365

**BORM**

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital

**2095 Orden de 30 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Telecomunicaciones.**

Por Orden de 15 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 24 de enero de 2014).

Los avances tecnológicos, las modificaciones organizativas y normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo, Escala y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

### **Dispongo:**

#### **Artículo único. Objeto.**

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Telecomunicaciones que figura en el Anexo de la presente Orden.

#### **Disposición derogatoria única.**

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, aprobado por Orden de 15 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 19, de 24 de enero de 2014).



**Disposición final única. Entrada en vigor.**

1. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo, Escala y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Murcia, a 30 de abril de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

**Anexo**  
**Programa de materias específicas**  
**Cuerpo Superior Facultativo,**  
**Escala Técnica Superior**  
**Opción Ingeniería de Telecomunicaciones**

**Regulación del Mercado de las Telecomunicaciones**

Tema 1.- Las Telecomunicaciones en la U.E. Evolución del marco regulatorio: los procesos de liberalización, armonización y normalización. Directivas marco y comparativa de la transposición a los derechos nacionales de los Estados miembros.

Tema 2.- Las Telecomunicaciones en España. Etapa previa al proceso de liberalización. Los contratos del Estado con la Compañía Nacional Telefónica de España. La etapa de liberalización desde la LOT hasta la primera LGT.

Tema 3.- Las Telecomunicaciones en España. De la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones hasta la actualidad.

Tema 4.- Características del Mercado de las Telecomunicaciones en los sectores de Telefonía fija y móvil y de transmisión de datos. Parámetros del mercado y agentes.

Tema 5.- Características del Mercado de las Telecomunicaciones en los servicios de difusión. Parámetros del mercado y agentes.

Tema 6.- Evolución del Mercado de las Telecomunicaciones: Internet y la convergencia de servicios y agentes.

Tema 7.- El acceso al mercado de las telecomunicaciones. Los títulos habilitantes. El Registro de Operadores.

Tema 8.- Numeración. El Plan Nacional de numeración para servicios de telecomunicaciones. La portabilidad. La asignación de nombres de dominios en Internet en España [bajo.es](http://bajo.es).

Tema 9.- Interconexión de redes de telecomunicaciones. Aspectos regulatorios. Estructura del acuerdo de interconexión. La oferta de interconexión de referencia. Fijación de precios de interconexión, facturación y resolución de conflictos.

Tema 10.- Derechos y obligaciones de carácter público en la prestación de servicios y en la explotación de redes de telecomunicaciones. El Servicio Universal.

Tema 11.- Los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. El secreto de las comunicaciones.

Tema 12.- Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con la normalización y regulación de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

Tema 13.- La Administración de las Telecomunicaciones en España. Los órganos de la Administración General del Estado: Ministerio, Comisión Nacional de los Mercados de la Competencia y consejos asesores.

Tema 14.- La administración de las Telecomunicaciones en España. Distribución de competencias entre Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales. Organismos de la Administración Regional de la CARM con competencias en materia de telecomunicaciones, audiovisual y sociedad de la información.

### **Redes de telecomunicaciones**

Tema 15.- Las infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación. Reglamento regulador y normas técnicas.

Tema 16.- Sistemas de cableado, planificación e instalación. El cableado estructurado. Instalaciones en los Centros de Proceso de Datos (CPD).

Tema 17.- Las redes de área local (LAN). Componentes. Medios y modos de transmisión. Modos de acceso al medio. Redes de área local inalámbricas WLAN.

Tema 18.- Interconexión de redes locales. Encaminamiento. Modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI): Niveles, protocolos, funciones y estándares.

Tema 19.- La arquitectura TCP/IP. Protocolos. Direccionamiento IP y técnicas de encaminamiento. Sistema de nombres de dominio.

Tema 20.- Servicios de comunicaciones sobre IP: VoIP, ToIP. Los estándares H.323 H.320 y SIP. Aplicaciones.

Tema 21.- Servicios de datos corporativos. Intranet, extranets, redes privadas virtuales. Tunnelización de servicios a través de Internet.

Tema 22.- La gestión de redes de telecomunicaciones. El modelo de gestión de red OSI. El modelo SNMP. Gestión de nivel de servicio: Helpdesk y los ANS (acuerdos nivel de servicio). El modelo ITIL para la gestión de servicios de Tecnologías de la Información.

Tema 23.- La seguridad en las redes de comunicaciones: Técnicas de control de acceso a redes. Arquitecturas de seguridad. Cortafuegos y Proxies. La conexión a Internet, diseño de DMZ.

Tema 24.- La seguridad en los sistemas de información. Evaluación y certificación de la seguridad en las tecnologías de la información. Análisis de riesgos y planes de contingencia.

Tema 25.- La seguridad en la información: el cifrado y la firma electrónica. Protocolos y agentes en el proceso de certificación. Marco regulatorio español.

Tema 26.- Redes de transmisión de datos por conmutación de circuitos: La Red Digital de Servicios Integrados. Digitalización del bucle de abonado, servicios portadores y servicios de valor añadido.

Tema 27.- Redes de transmisión de datos por conmutación de paquetes: X.25, Frame Relay, ATM.

Tema 28.- Redes WAN. Protocolos y servicios asociados. Diseño de redes MAN y WAN para comunicaciones de datos. Servicios de comunicaciones en tiempo real y best-effort sobre redes privadas de larga distancia, QoS.

Tema 29.- La red corporativa y sanitaria de la CARM: topología, tecnologías utilizadas. La red CTNET: topología, organismos participantes y gestión de la red.

Tema 30.- Redes ópticas. Tecnología. Equipos de transmisión, inserción y extracción.

Tema 31.- Tecnologías de acceso de última milla mediante bucle de abonado digital (x-DSL) y su evolución a fibra. Implementación en redes de cobre ADSL, HDSL, y su evolución a FTTH y familias de redes FTTx.

Tema 32.- Tecnologías de acceso radio a redes de datos: LMSDS, WLL, WiFi, WiMax.

Tema 33.- Servicio de telefonía fija. Estructura de la red telefónica. Conmutación y transmisión. Señalización. Servicios suplementarios. Servicios corporativos vocales y de red inteligente. Dimensionamiento de centralitas digitales. Call-centers. Convergencia con redes de datos.

Tema 34.- La red de comunicaciones de voz de la CARM, topología, tecnologías y evolución. Plataformas del 012. Plataforma de atención de llamadas del servicio de emergencias 112RM.

Tema 35.- Servicios de telecomunicaciones por cable. Arquitectura de redes de cable. Medios de transmisión, topología de red y redes de acceso. El estándar DVB-C.

Tema 36.- Comunicaciones móviles: Fundamentos generales. El sistema celular. Sistema DECT. El sistema de soporte a la navegación aeronáutica TTFS. Sistemas de radiobúsqueda.

Tema 37.- El sistema de telefonía móvil digital GSM: arquitectura del sistema, canales y servicios soportados. DCS1800. WAP.

Tema 38.- Los servicios de comunicaciones móviles de 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> generación: Fundamentos técnicos. Los servicios móviles de datos y acceso a Internet. UMTS, HDSPA, HSUPA, LTE, 4G y 5G.

Tema 39.- Los operadores de telefonía móvil en España. El proceso de otorgamiento de concesiones.

Tema 40.- Las comunicaciones móviles en grupo cerrado de usuarios: Trunking y TETRA. La red de radio de emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 41.- Comunicaciones por satélite. Radioenlaces por satélite. Técnica de multiacceso. VSAT. Difusión por satélite. Sistemas de navegación por satélite: GPS, GPS diferencial. El proyecto Galileo.

Tema 42.- Sistemas de Información Geográfica. Georreferenciación. Estructuras de la información y modelos de datos. La gestión de redes de telecomunicaciones mediante herramientas GIS. Proyectos GIS en la Administración Regional Murciana.

### **Radiocomunicaciones**

Tema 43.- La gestión del espectro radioeléctrico. Organismos internacionales. Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias. Uso del dominio público radioeléctrico. Comprobación técnica de emisiones, detección de perturbaciones e interferencias. Equipos de comprobación de emisiones.

Tema 44.- Emisiones radioeléctricas y salud pública. Inspección de estaciones radioeléctricas, procedimientos y certificación. Régimen sancionador.

Tema 45.- Campos electromagnéticos y homologación de equipos de telecomunicaciones. Normalización de equipos terminales y de comunicaciones. Certificado de aceptación de equipos terminales.

Tema 46.- Modulación de señales. Parámetros de calidad en sistemas analógicos y digitales. Análisis espectral.

Tema 47.- Datos característicos de una emisión. Clases de emisión. Criterios de calidad.

Tema 48.- Estaciones radioeléctricas y modos de explotación. Bandas de frecuencia. Parámetros de emisión, recepción y explotación.

Tema 49.- Sistemas radiantes. Tipos de antenas. Diagrama de radiación. Modos de propagación de las ondas electromagnéticas según la banda de frecuencias de uso.

Tema 50.- Sistemas de radioenlaces analógicos y digitales. Estructura y diseño de enlaces.

Tema 51.- Sistemas de radiodifusión analógicos y digitales terrenales. Sistemas de contribución de señal.

### **Audiovisual**

Tema 52.- Marco europeo e internacional de la difusión audiovisual. El sector del audiovisual en España. Antecedentes y evolución normativa del mismo. Regulación actual y normas principales del sector. Distribución de competencias entre el Estado y las CCAA. Órganos competentes nacionales y regionales y organismos reguladores.

Tema 53.- Regulación y prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual en España y en la Región de Murcia. Regulación actual sobre contenidos, publicidad y publicidad electoral. Los Consejos del Audiovisual.

Tema 54.- Televisión en color. Fundamentos técnicos y conformación de la señal de televisión: el sistema PAL. Sistemas complementarios: NICAM, audio dual y teletexto.

Tema 55.- Imagen y audio digitales. Codificación y compresión digital de señal. Digitalización de las señales de audio y vídeo. La familia de estándares MPEG.

Tema 56.- Centros de producción de programas de televisión y de radiodifusión sonora. Equipos para retransmisiones. Unidades móviles. Enlaces con estudios.

Tema 57.- Servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT). El estándar europeo de difusión de televisión digital DVB. Las redes de frecuencia única. Servicios complementarios.

Tema 58.- Régimen de concesión de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisiva en los ámbitos nacional, autonómico y local.

Tema 59.- Servicios de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia (FM). Características de la señal. Servicios complementarios RDS. Reglamento técnico y Plan Técnico Nacional de radiodifusión en FM.

Tema 60.- Servicios de comunicación audiovisual radiofónica digital. Descripción del estándar de radiodifusión digital (DAB). Características y tipos de servicios soportados. Reglamento técnico y Plan Técnico Nacional de radiodifusión digital terrestre.

Tema 61.- Concesión de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónico en la Región de Murcia. Régimen de otorgamiento de licencias y formas de gestión.

Tema 62.- La inspección en el ámbito del audiovisual. Competencias de los distintos organismos y regímenes sancionadores aplicables.

### **Internet y la sociedad de la información**

Tema 63.- Órganos de gobierno y procedimientos para la estandarización en Internet.

Tema 64.- La WWW: normas y estándares. Programación de aplicaciones orientadas a Internet.

Tema 65.- La protección de datos de carácter personal. Leyes de protección de datos. Regulación supranacional.

Tema 66.- La Sociedad de la Información en la UE. Principales directivas, planes y programas de fomento de la Sociedad de la Información.

Tema 67.- Regulación nacional de los Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico.

Tema 68.- Programas nacionales de fomento de la Sociedad de la Información y para la extensión de redes de telecomunicaciones de banda ancha.

Tema 69.- Planes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de la Sociedad de la Información y el desarrollo de redes de telecomunicaciones. Actuaciones realizadas en coordinación con la AGE.

### **Ingeniería de proyectos**

Tema 70.- El proyecto técnico de telecomunicaciones. Partes constitutivas, firma y visado. Control de calidad. Dirección y gestión de proyectos. Planificación y programación. Control y seguimiento.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital

**2096 Orden de 30 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística.**

Por Orden de 2 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 22 de mayo de 2014).

Los avances tecnológicos, las modificaciones organizativas y normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo, Escala y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

**Dispongo:**

**Artículo único. Objeto.**

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística que figura en el Anexo de la presente Orden.

**Disposición derogatoria única.**

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística, aprobado por Orden de 2 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 116, de 22 de mayo de 2014).

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

1. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



2. El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo, Escala y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Murcia, a 30 de abril de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

## Anexo

### Programa de materias específicas

#### Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística

##### Estadística

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Espacios de probabilidad. Axiomas. Propiedades. Caso discreto. Caso continuo. Probabilidad condicionada. Teoremas de la probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Teorema de la Probabilidad Total. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variable aleatoria unidimensional. Probabilidad inducida por una variable aleatoria. Función de distribución. Distribuciones discretas y absolutamente continuas. Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales. Variables aleatorias bidimensionales. Funciones de distribución bidimensionales. Distribuciones discretas y absolutamente continuas. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia de variables aleatorias. Cambio de variable. Extensión a dimensiones mayores.

Tema 3. Distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática. Propiedades. Momentos de una variable aleatoria unidimensional. Otras medidas de posición, dispersión y de forma. Teorema de Markov y Desigualdad de Tchebychev. Funciones generatrices. Función característica: Propiedades. Teoremas.

Tema 4. Propiedades. Esperanza de una variable aleatoria bidimensional. Propiedades. Momentos de una variable aleatoria bidimensional. Propiedades de la varianza y la covarianza. Desigualdad de Schwarz. Coeficiente de correlación. Función característica bidimensional. Esperanza condicionada. Propiedades. Línea General de Regresión. Regresión mínimo cuadrática.

Tema 5. Distribución degenerada. Distribución uniforme discreta. Distribución de Bernouilli. Distribución binomial. Distribución de Poisson. Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Distribución geométrica. Distribución binomial negativa. Distribución hipergeométrica. Propiedades.

Tema 6. Distribución normal. Características e importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Convergencias a la Normal. Distribución lognormal. Distribución multinomial. Distribución normal multivariante. Propiedades.

Tema 7 Distribución uniforme. Distribución exponencial. Distribuciones gamma y beta. Distribución de Pareto. Distribución de Cauchy. Características. Distribuciones  $X^2$ , t y F. Características. Importancia de estas distribuciones en la teoría y práctica estadística.

Tema 8. Convergencias de sucesiones de variables aleatorias: convergencia casi segura, convergencia en probabilidad, convergencia en media cuadrática, convergencia en ley. Relaciones entre ellas. Convergencia de sumas de variables aleatorias. Leyes débiles y fuertes de los grandes números. Teorema Central del Límite.

Tema 9. Procesos estocásticos. Función aleatoria. Distribuciones asociadas a un proceso. Procesos estacionarios. Procesos de incrementos ortogonales e independientes. Cadenas de Markov. Distribución de la cadena. Cadenas homogéneas. Clasificación de los estados. Tipos de cadenas. Distribuciones

estacionarias. Procesos de Poisson. Proceso general de Nacimiento y Muerte. Proceso puro de Nacimiento. Proceso puro de Muerte.

Tema 10. Fundamentos de la Inferencia Estadística. Concepto de muestra aleatoria. Distribución de la muestra. Estadísticos y su distribución en el muestreo. Función de distribución empírica y sus características. Teorema de Glivenco-Cantelli. Distribuciones en el muestreo asociadas con poblaciones normales. Distribuciones de la media, varianza y diferencia de medias. Estadísticos ordenados. Distribución del mayor y menor valor. Distribución del recorrido.

Tema 11. Estimación puntual. Propiedades de los estimadores puntuales. Estimadores Insegados, eficientes, consistentes y suficientes. Estimadores robustos. Técnicas de remuestreo: estimadores Bootstrap y estimadores de Jacknife.

Tema 12. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de la mínima  $X^2$ . Método de la mínima varianza. Método de los mínimos cuadrados. Métodos Bayesianos. Método de estimación de máxima verosimilitud. Propiedades. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 13. Estimación por intervalos. Métodos de construcción de intervalos de confianza: método pivotal y método general de Neyman. Intervalos de confianza en poblaciones normales: media, varianza, diferencia de medias y cociente de varianzas. Regiones de confianza.

Tema 14. Contrastes de hipótesis. Errores y potencia de un contraste. Hipótesis simples. Lema de Neyman-Pearson. Hipótesis compuestas y contrastes uniformemente más potentes. Contrastes de significación, p-valor. Contraste de razón de verosimilitudes. Contrastes sobre la media y varianza en poblaciones normales. Contrastes en poblaciones no necesariamente normales. Muestras grandes.

Tema 15. Contrastes de bondad de ajuste. Contraste  $X^2$  de Pearson. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Contrastes de normalidad. Contrastes de independencia. Contraste de homogeneidad. Contrastes de Aleatoriedad. Contrastes de localización. Contrastes de comparación de poblaciones.

Tema 16. Análisis de la varianza para una clasificación simple. Comprobación de las hipótesis iniciales del modelo. Contrastes de comparaciones múltiples: método de Tuckey y método de Scheffé. Análisis de la varianza para una clasificación doble.

Tema 17. Introducción al diseño experimental. Modelo en bloques aleatorizados. Cuadrados latinos. Experimentos factoriales.

Tema 18. Análisis de conglomerados. Medidas de disimilitud. Métodos jerárquicos aglomerativos: el dendrograma. Métodos jerárquicos divisivos. Métodos no jerárquicos de clasificación.

Tema 19. Análisis Discriminante. Clasificación con 2 grupos. Función discriminante de Fisher. Clasificación con más de 2 grupos. Funciones Clasificadoras.

Tema 20. Análisis de Componentes Principales. Formulación del Problema, resolución y propiedades. Determinación del número de componentes a considerar.

Tema 21. Análisis Factorial. Formulación del Problema. Técnicas de resolución. Relación con el Análisis de Componentes Principales. Rotaciones. Adecuación y Validación de hipótesis.

Tema 22. Análisis de Correlación Canónica. Introducción. Correlación canónica y variables canónicas: cálculo e interpretación geométrica. Propiedades. Contrastación del modelo y análisis de la dimensionalidad. Relación con otras técnicas de análisis multivariante.

Tema 23. Índices estadísticos: conceptos, criterios y propiedades. Fórmulas agregativas. Índices en cadena. Paaschización de índices. Índices de Roy. Índices de Divisa. Índices de desigualdad y medidas de concentración.

### **Muestreo**

Tema 24. Concepto de muestreo probabilístico. Distribución de un estimador en el muestreo. Error cuadrático medio y sus componentes. Métodos de selección, probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra y propiedades. Métodos de selección con probabilidades proporcionales al tamaño. Método de Lahiri. Algunos métodos especiales de selección con probabilidades proporcionales a los tamaños y sin reposición. Selección sistemática.

Tema 25. Muestreo con probabilidades iguales. Estimadores lineales. Varianzas y covarianzas de los estimadores y sus estimaciones. Comparación entre el muestreo con y sin reposición. Consideraciones sobre el tamaño de la muestra. Muestreo con probabilidades desiguales. Estimadores lineales. Varianza de los estimadores y sus estimaciones. Probabilidades óptimas de selección. Estimadores especiales con selección sin reposición y probabilidades proporcionales al tamaño.

Tema 26. Estimadores no lineales. Método general de linealización para estimación de varianzas. Aplicación al cociente de estimadores. El estimador de razón: Sesgo, varianza y sus estimaciones.

Tema 27. Estimador de regresión en el muestreo aleatorio simple. Sesgo, varianza y sus estimaciones. Comparaciones con el estimador de razón y con el de expansión. Referencia a la estimación generalizada por regresión.

Tema 28. Muestreo estratificado: Estimadores lineales, varianzas y sus estimaciones. Principios básicos de la estratificación. Construcción y número de estratos. Afijación de la muestra con una característica. Ganancia de precisión.

Tema 29. Muestreo estratificado: Tamaños muestrales para medias y proporciones. Afijación de la muestra con más de una característica. Afijación que requiere alguna fracción de muestreo mayor del cien por cien. Estratificación a posteriori. Aplicación a estimación en subpoblaciones. Estimadores de razón (separado y combinado). Sesgo, varianzas y sus estimaciones. Comparación de precisiones. Referencia a los estimadores de regresión en el muestreo.

Tema 30. Muestreo de conglomerados sin submuestreo. Coeficiente de correlación intraconglomerado y su interpretación. Estimadores, varianzas y sus estimaciones. Efecto de diseño. Utilización de estimadores de razón.

Tema 31. Muestreo de conglomerados con submuestreo. Estimadores lineales insesgados. Varianza de un estimador lineal. Teorema de Madow. Aplicaciones. Muestras autoponderadas. Estimación de varianzas de estimadores lineales en el muestreo de conglomerados con submuestreo. Teoremas I y II de Durbin. Aplicación al muestreo sin reposición y probabilidades desiguales en primera etapa. Estimación de la varianza en el muestreo con reposición y probabilidades desiguales.

Tema 32. Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Relación con el muestreo estratificado. Relación con el muestreo de conglomerados. Relación con el muestreo aleatorio simple. Problemática de la estimación de varianzas.

Tema 33. Métodos simplificados de estimación de varianzas en encuestas complejas. Método de los grupos aleatorios. Método de conglomerados últimos. Método de semimuestras reiteradas. Método jackknife. Métodos bootstrap.

Tema 34. Algunas técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble o bifásico. Modelos de captura-recaptura. Muestreo por cuotas. Estimaciones en áreas pequeñas. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial.

Tema 35. Errores ajenos al muestreo: Marcos imperfectos. El problema de las unidades vacías. Falta de respuesta. Efectos de la falta de respuesta. Tratamiento de la falta de respuesta. Técnicas de reponderación. El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo. Estimación del sesgo y de la varianza de respuesta. Medida del efecto del entrevistador. Submuestras interpenetrantes.

### **Economía**

Tema 36. Objeto de estudio de la economía. Flujo circular de la actividad económica. Variables flujo y variables stock. Interrelación entre microeconomía y macroeconomía.

Tema 37. La evolución de los sistemas de cuentas nacionales. El Sistema de las Naciones Unidas y su evolución histórica. Rasgos básicos del SCN 2008. El Sistema Europeo de Cuentas y su evolución histórica. Rasgos básicos del SEC 2010. Las unidades estadísticas y su agrupación. Los flujos y los stocks.

Tema 38. El sistema de cuentas y los agregados en el SEC 2010. Otros sistemas de cuentas en el marco del SEC 2010. Las cuentas trimestrales. Las cuentas regionales. Las cuentas satélites.

Tema 39. El marco input-output en el SEC 2010. Tablas de origen y destino. Tabla input-output simétrica. Finalidad estadística y analítica de las tablas de origen y destino. Otros elementos anexos al marco I-O: Empleo del factor trabajo, mediciones del factor capital.

Tema 40. Medición de las variaciones de precios y volumen en el marco de la contabilidad nacional de acuerdo con el SEC 2010. Campo de aplicación de los índices de precio y volumen en el sistema de cuentas. Principios generales para la medición de los índices de precios y volumen.

Tema 41. Teoría neoclásica de la demanda del consumidor. Otros desarrollos de la teoría de la demanda: la teoría de la preferencia revelada. El análisis de la dualidad en la demanda del consumidor. Teoría de la elección del consumidor en situaciones de riesgo e incertidumbre.

Tema 42. Teoría de la producción. Teoría de los costes. La dualidad en la teoría de costes. Mercados de factores. El mercado de trabajo. La oferta de trabajo. El factor capital. Análisis macroeconómico del mercado de trabajo. La tasa natural de desempleo. La ecuación de precios.

Tema 43. Panorámica general de las principales corrientes de la macroeconomía. La teoría neoclásica. La teoría Keynesiana. La nueva macroeconomía clásica. La nueva economía Keynesiana.

Tema 44. Teorías de la demanda de consumo: principales aportaciones e implicaciones de política económica. Teorías de la demanda de inversión: principales aportaciones e implicaciones de política económica.

Tema 45. Conceptos y funciones del dinero. La oferta monetaria: las magnitudes monetarias básicas. El proceso de creación de dinero. La función de oferta monetaria. Teorías de la demanda del dinero: principales aportaciones e implicaciones de política económica.

Tema 46. El esquema IS-LM en una economía cerrada. El mercado de bienes. El mercado de activos financieros. Equilibrio. Variaciones y opciones de política económica. El equilibrio conjunto a corto plazo: La oferta y la demanda agregadas.

Tema 47. La Política Monetaria: objetivos, diseños y canales de transmisión. La Política Fiscal; la problemática de la financiación del déficit público: la sostenibilidad del déficit público y los aspectos monetarios de su financiación.

Tema 48. La inflación: medición, causas y efectos económicos. Inflación y desempleo en una economía cerrada. La curva de Phillips a corto y largo plazo. La NAIRU. La ley de Okun.

Tema 49. Teoría de los ciclos económicos: ciclos monetarios y ciclos reales. El largo plazo. El crecimiento económico. Ahorro, acumulación de capital, progreso tecnológico.

Tema 50. Teorías del crecimiento económico: el modelo de Harrod-Domar, el modelo de Solow, otros modelos. La hipótesis de la convergencia.

Tema 51. La Unión Económica y Monetaria (I): antecedentes. Evolución y funcionamiento del Sistema Monetario Europeo. El tratado de Maastricht y los criterios de convergencia nominal.

Tema 52 La introducción del euro.: La política monetaria del Banco Central Europeo. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sus implicaciones sobre la política fiscal de los Estados miembros. La contabilización del déficit y de la deuda pública.

### **Econometría**

Tema 53. El modelo lineal general. Especificación. Estimadores mínimo cuadrático ordinarios. Propiedades. Contraste de normalidad. Estimador máximo verosimilitud. Errores de especificación.

Tema 54. Inferencia en el modelo lineal. Contraste de hipótesis. Tratamiento general. Contraste acerca de un coeficiente del modelo. Contraste de un subconjunto paramétrico. Contraste de significación global del modelo. Intervalos y regiones de confianza. Contraste de cambio estructural: Test de Chow. Estimación bajo restricciones. Predicción en el modelo lineal.

Tema 55. Modelo lineal con perturbaciones no esféricas. Propiedades del estimador mínimo cuadrático ordinario. El estimador de mínimos cuadrados generalizado. El estimador de máxima verosimilitud.

Tema 56. Heteroscedasticidad. Posibles causas de heteroscedasticidad. Estimación mínimo cuadrática en presencia de heteroscedasticidad. Contrastes de heteroscedasticidad. Transformación Box-Cox. Heteroscedasticidad condicional autoregresiva.

Tema 57. Autocorrelación. Naturaleza y causas de la autocorrelación. Consecuencias de la autocorrelación. Contrastes de autocorrelación. Estimación de modelos con autocorrelación. Predicción.

Tema 58. Modelos dinámicos. Justificación teórica de los modelos econométricos dinámicos. Modelos de retardos infinitos. Estimación con retardos de la variable endógena. Contraste de exogenidad de Asuman. Eficiencia relativa de los estimadores de variables instrumentales. Estimación de modelos con expectativas racionales.

Tema 59. Multicolinealidad y modelos no lineales. Concepto y consecuencias. Detección de la multicolinealidad. Remedios contra la multicolinealidad. Observaciones influyentes. Especificación de modelos no lineales. Aproximación lineal al modelo no lineal. Mínimos Cuadrados no lineales. Estimación de Máxima Verosimilitud.

Tema 60. Datos de panel. Descripción del problema. El modelo de efectos aleatorios. Estimación. Contraste de especificación. Modelos dinámicos. Identificación de efectos individuales en el estimador intragrupo.

Tema 61. Variables dependientes cualitativas y limitadas. Tipos de modelos de elección discreta. Modelo de Probabilidad lineal. Formulación de un modelo de Probabilidad. Modelos Logit y Probit. Error de especificación en Modelos de Variable Dependiente Binaria. Extensión del Modelo Básico: Datos Agrupados. Probit Ordenado. Modelos Tobit.

Tema 62. Modelos de ecuaciones simultaneas. Especificación. Formas estructural y reducida. El problema de identificación. Estimación. Estimador de Mínimos Cuadrados Bietápicos. Estimador de Máxima Verosimilitud con información limitada. Estimación de Mínimos Cuadrados Trietápicos. Máxima Verosimilitud con Información Completa. Sistemas Recursivos. Comparación entre distintos estimadores.

Tema 63. Proceso estocástico estacionario. Ruido Blanco. Teorema de descomposición de Wold. Procesos AR, MA y ARMA. Identificación, estimación, contraste y predicción del modelo ARIMA.

### **Demografía**

Tema 64. La demografía. Esquema de Lexis. Los fenómenos demográficos. El análisis de los fenómenos demográficos: Tasas, cocientes, proporciones. Análisis longitudinal y Análisis trasversal.

Tema 65. La mortalidad general. Tasas brutas y tasas específicas. Tasas comparativas. La mortalidad infantil. La mortalidad por causas de muerte. Las tablas de mortalidad. Clasificación de las tablas de mortalidad. Las tablas-tipo de mortalidad. Funciones biométricas de una tabla de mortalidad.

Tema 66. Natalidad y fecundidad. Tasas. Intensidad y calendario. Factores que influyen en la fecundidad. La nupcialidad. Tasas. Intensidad y calendario.

Tema 67. Los movimientos migratorios. Tipos de movilidad espacial. Migraciones interiores y exteriores. Modelos multirregionales. Otros fenómenos demográficos: Morbilidad, Siniestralidad.

Tema 68. Estructura de población. Pirámides de población. El envejecimiento de la población. Tasas de crecimiento de una población. Población estacionaria y población estable. Reproducción. Tasas bruta y neta. La ecuación de Lotka.

Tema 69. Proyecciones de población. Procedimientos matemáticos de estimación. La curva logística. Estimaciones intercensales de población. El método de los componentes. Proyecciones de actividad y de hogares.

Tema 70. Antecedentes y Ley de estadística de la Región de Murcia de 25 de junio de 2002. El Centro Regional de Estadística de Murcia. Relación con otros organismos. Ley de la Función Pública Estadística de 1989. El Instituto Nacional de Estadística.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital

**2097 Orden de 30 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social.**

Por Orden de 31 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de febrero de 2014).

Los avances tecnológicos, las modificaciones organizativas y normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo, Escala y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

### **Dispongo:**

#### **Artículo único. Objeto.**

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social que figura en el Anexo de la presente Orden.

#### **Disposición derogatoria única.**

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional del Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social, aprobado por Orden de 31 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 31, de 7 de febrero de 2014).

#### **Disposición final única. Entrada en vigor.**

1. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



2. El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo, Escala y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Murcia, a 30 de abril de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

## Anexo

### Programa de materias específicas

#### Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social

Tema 1.- El Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales. La protección internacional de los Derechos Humanos: Carta de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible-ODS.

Tema 2.- La Política Social Europea: La carta social Europea. El Consejo de Europa. Pilar Europeo de Derechos Sociales y Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Tema 3.- Entidades Públicas con competencias en Servicios Sociales en el Estado Español. Estructura, competencias y funciones.

Tema 4.- Acuerdos Comunidades Autónomas - Estado en materia de Servicios Sociales: El Plan Concertado de Prestaciones Básicas. El Plan de Desarrollo del Pueblo Gitano. El Catálogo de referencia de los Servicios Sociales. El Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Los Programas para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

Tema 5.- Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 6.- La Consejería con competencias en materia de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estructura, competencias y funciones.

Tema 7.- El I.M.A.S. Estructura, competencias y funciones.

Tema 8.- Los Servicios sociales en las Entidades Locales: Competencias y funciones en materia de Servicios Sociales.

Tema 9.- El Sistema Español de Seguridad Social. Régimen general y Regímenes especiales. La acción protectora: Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social. Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

Tema 10.- Pensiones no contributivas. Tipos y requisitos de acceso. Las prestaciones económicas individuales de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

Tema 11.- El Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia. Normativa estatal.

Tema 12.- Reconocimiento de grado de dependencia y del derecho a las prestaciones y servicios del sistema de atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 13.- El Registro de Entidades Centros y Servicios Sociales en la CARM. La Inspección como instrumento de calidad en los Servicios Sociales.

Tema 14.- La protección a la familia. Clases de prestaciones: requisitos. Protección a las familias numerosas y a las familias monoparentales, normativa y derechos reconocidos. Derechos relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.

Tema 15.- La protección económica del desempleo. Nivel contributivo y nivel asistencial.

Tema 16.- La Asistencia Social Penitenciaria. Grados de tratamiento penitenciario.

Tema 17.- La acción social en el marco de las políticas de Bienestar. Evolución histórica y situación actual.

Tema 18.- Análisis de necesidades. Su utilidad. Componentes y etapas. Métodos de identificación de las necesidades sociales. Análisis de las necesidades sociales según la taxonomía de Bradshaw.

Tema 19.- El Método en Trabajo Social.

Tema 20.- Modelos de intervención en Trabajo Social. Disciplinas y enfoques teóricos que han influido en su desarrollo.

Tema 21.- Los niveles de intervención en Trabajo Social: Individual – familiar, grupos y comunitario.

Tema 22.- Técnicas e instrumentos en Trabajo Social.

Tema 23.- Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS). Sistema de Información Estatal de los Servicios Sociales (SIESS), para la explotación estadística de la información.

Tema 24.- Deontología y ética profesional. Códigos de ética del Trabajo Social.

Tema 25.- El trabajo en equipo. Equipos multidisciplinares. El trabajo interdisciplinar.

Tema 26.- La Planificación en Servicios Sociales. Tipos de planificación, principios y fases de la planificación. Establecimiento de indicadores.

Tema 27.- La evaluación en servicios sociales. Tipos y procesos de evaluación.

Tema 28.- La iniciativa privada en la acción social: el Tercer Sector y el Voluntariado Social.

Tema 29.- La coordinación institucional y el trabajo en Red en la intervención social.

Tema 30.- Los Servicios Sociales de Atención Primaria en la Región de Murcia. Los Centros de Servicios Sociales, estructura, programas y prestaciones. Los Convenios de colaboración entre la Administración Regional y las Entidades Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.

Tema 31.- Los Servicios Sociales Especializados: Los Servicios sociales para personas con discapacidad. Funciones, actividades y equipamientos. Servicios Sociales especializados para personas con discapacidad. Organismo competente en la CARM, Servicios propios y concertados.

Tema 32.- Clasificación Internacional del funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud. Deficiencias de función y estructura y limitaciones en las actividades y en la participación. Comparación con la Clasificación Internacional de Discapacidades, Deficiencias y Minusvalía.

Tema 33.- Normativa estatal sobre derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. La Convención sobre las personas con discapacidad de la ONU y su trasposición a la normativa estatal sobre derechos de las personas con discapacidad. Beneficios legales relacionados con la calificación de grado de discapacidad. Medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas que lo precisen: las de naturaleza voluntaria, la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial.

Tema 34.- Modalidades de participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral: reserva de puesto de trabajo; bonificaciones y subvenciones al trabajo por cuenta ajena y al autoempleo; empleo con apoyo; empleo protegido en enclaves laborales y centros especiales de empleo.

Tema 35.- El Trabajo Social en el sistema educativo. Disposiciones vigentes sobre escolarización e integración de menores con necesidades educativas especiales. Tipos de Centros. Composición y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

Tema 36.- Prevención, Seguimiento y control del Absentismo y Abandono escolar.

Tema 37.- Servicios Sociales para personas mayores. Organismo competente en la CARM. Servicios propios y concertados.

Tema 38.- El envejecimiento. Envejecimiento individual y envejecimiento de la población. Tendencia demográfica. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

Tema 39.- Los Servicios Sociales especializados para menores y familia. Funciones, actividades y equipamientos. Organismos competentes. Servicios propios y concertados.

Tema 40.- Demografía: principales conceptos. Movimiento natural de la población. Fuentes estadísticas: el censo y el padrón. Concepto de tasa de

Tema 41.-. El cambio en la estructura de los hogares en España: nuevas formas de organización familiar. Cambios en la cultura familiar. El papel de la familia.

Tema 42.- Derecho de familia. La filiación. La separación y el divorcio. La patria potestad. La pensión de manutención. La pensión compensatoria. El derecho de alimentos. El derecho de visitas. Los puntos de encuentro familiar en la Región de Murcia: tipos, competencias y ámbitos de actuación. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Tema 43.- Normativa estatal y regional sobre protección a la Infancia. Estrategia nacional de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia. Protocolos de actuación en casos de maltrato infantil en la CARM desde los distintos sistemas de protección social. Competencias estatales, autonómicas y de las Administraciones locales en materia de protección de menores. Situaciones de desprotección de niños, niñas y adolescentes y medidas de protección a la infancia: declaración de riesgo y desamparo. Tutela, guarda y guarda provisional. El acogimiento residencial y familiar. La adopción nacional e internacional. Las Estancias temporales de menores extranjeros en España. Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la infancia de la Región de Murcia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sus modificaciones. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Tema 44.- Normativa estatal reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 45.- Inclusión social, exclusión y pobreza. La multidimensionalidad de los procesos de exclusión e inclusión social. La medición de riesgo de pobreza y exclusión: Indicador AROPE.

Tema 46.- El proceso de socialización. Los agentes de socialización: familia, escuela, grupo de iguales.

Tema 47.- Desarrollo evolutivo del niño hasta llegar a la etapa adulta. Sus necesidades en cada etapa.

Tema 48.- El concepto de mediación. Especial referencia a la mediación escolar, familiar, laboral y cultural.

Tema 49.- Disposiciones legales vigentes que afectan a las personas inmigrantes. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tema 50.- La protección social en la Región de Murcia, de las personas excluidas o en riesgo de exclusión. Prestaciones y ayudas económicas existentes en la Región de Murcia. La Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 51.- El Plan de salud de la Región de Murcia. El Trabajo Social en el ámbito del Sistema Sanitario: Centros de Atención Primaria y de la Atención Hospitalaria.

Tema 52.- El Plan Salud Mental en la Región de Murcia. El Trabajo Social en el ámbito de la Salud Mental.

Tema 53.- El Plan Regional sobre Drogas. Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social. El Trabajo Social en el ámbito de la atención a las personas con toxicomanías.

Tema 54.- Género y Políticas de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres. Marco normativo. Perspectiva de género en las políticas públicas. Acciones positivas y maistreaming o transversalidad de género.

Tema 55.- La violencia de Género, marco legal, conceptualización, tipos de violencia y recursos.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital

**2098 Orden de 30 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social.**

Por Orden de 31 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de febrero de 2014).

Los avances tecnológicos, las modificaciones organizativas y normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo, Escala y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

### **Dispongo:**

#### **Artículo único. Objeto.**

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social que figura en el Anexo de la presente Orden.

#### **Disposición derogatoria única.**

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional del Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social, aprobado por Orden de 31 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 31, de 7 de febrero de 2014).

#### **Disposición final única. Entrada en vigor.**

1. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



2. El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo, Escala y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Murcia, a 30 de abril de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

## Anexo

### Programa de materias específicas

#### Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social

Tema 1. La protección internacional de los Derechos Humanos: Carta de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible- ODS.

Tema 2. Desarrollo evolutivo del niño: el niño de 0 a 6 años. Desarrollo social, afectivo, motor, cognitivo, del lenguaje y la comunicación.

Tema 3. Desarrollo evolutivo del niño. El niño de 6 a 11 años. Desarrollo afectivo, cognitivo, moral e intelectual.

Tema 4. La adolescencia. Cambios que acompañan a la pubertad. Desarrollo social: el grupo de iguales y la pareja. Implicaciones para la intervención educativa.

Tema 5. La socialización. Orígenes. El proceso de socialización: concepto y naturaleza. Socialización primaria: la familia (apego, papel de la madre y del padre en el desarrollo social). Socialización secundaria: la escuela, los otros.

Tema 6. La familia. Origen de la familia. Tipología de familias en la sociedad actual. Las familias monoparentales. Las parejas de hecho. Familias reconstituidas. Familias multigeneracionales. Funciones de la familia. Orientación familiar.

Tema 7. La exclusión social. Factores causales. Las nuevas formas de marginación. Intervención socioeducativa desde los servicios sociales. Programas de prevención desde los servicios sociales para los colectivos socialmente discriminados.

Tema 8. El proyecto socioeducativo como eje de la intervención del educador. Diseño e implementación de proyectos socioeducativos.

Tema 9. Teoría y práctica de las técnicas de programación características de la intervención social. Programación de proyectos socioeducativos.

Tema 10 Instrumentos útiles de evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de proyectos educativos. Indicadores.

Tema 11. La observación y recogida de datos. Sistematización de la observación. Elaboración de instrumentos. La entrevista: metodología. Los informes. Tipos de Informes. El informe socioeducativo y/o técnico.

Tema 12. La función del educador social. El educador social en el Sistema de Servicios Sociales. El educador social en el equipo interdisciplinar. Relación con otros profesionales. La coordinación interinstitucional. El trabajo en red.

Tema 13. Conceptos de educación, educación social e integración. Características de la intervención educativa. Funciones básicas de la educación en el campo de la intervención social. Políticas e instituciones sociales y educativas.

Tema 14. Los valores en educación. Desarrollo y aprendizaje de los valores. La adquisición de las actitudes. Aprendizaje y cambio de actitudes. Aprendizaje e interiorización de normas.

Tema 15. Educación para la paz y la convivencia. La educación y el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.

Tema 16. La educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios racistas y sexistas.

Tema 17. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad. Prevención de accidentes y primeros auxilios. Estrategias para la salud comunitaria.

Tema 18. Los medios de comunicación y las redes sociales. Su importancia en la sociedad actual y en la formación de valores, actitudes y hábitos de convivencia. Educación para el uso crítico de los medios de comunicación, las redes sociales y las nuevas tecnologías.

Tema 19. Principios de intervención educativa en la educación social. Enfoques metodológicos. La acción educativa en medio abierto y la acción educativa tradicional. La educación de adultos. La animación sociocultural.

Tema 20. La protección a la infancia. Competencias estatales, autonómicas y de las Administraciones locales en materia de protección de menores. Situaciones de riesgo y desamparo. Prevención, detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. El educador social y la escuela como agentes de detección. Modelos explicativos. Programas de intervención. Estrategia nacional de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

Tema 21. El maltrato y el abandono infantil. Factores de riesgo. Familias multiproblemáticas. Desestructuración familiar y maltrato. Indicadores. La mendicidad infantil. Prevención. Estrategias de intervención. Resiliencia. Papel del educador social. La pobreza infantil en España y en la Región de Murcia: situación, factores familiares y factores sociales causales. Consecuencias personales, familiares y sociales de la pobreza infantil.

Tema 22. El abuso sexual infantil. Indicadores. Consecuencias del abuso sexual. Fases del desarrollo del abuso. Modelos explicativos. Programas y estrategias de intervención. Papel del educador social.

Tema 23. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La Ley 3/95, de la Infancia de la Región de Murcia.

Tema 24. Desamparo, tutela y guarda de menores. El acogimiento familiar: concepto y clases.

Tema 25. El acogimiento residencial: centros de acogida y observación. Residencias infantiles. Hogares funcionales. Centros de día. El equipo educativo. Atención residencial de calidad. El papel del educador social.

Tema 26. El apoyo familiar. Servicios de información y asesoramiento. Teléfonos de ayuda. Escuelas de Padres. La mediación familiar. Prestaciones económicas y en especie. Las guarderías infantiles. La intervención educativa.

Tema 27. La protección de la infancia y la adolescencia en instrumentos internacionales. La Declaración de los Derechos del Niño de 1959. La Convención sobre los Derechos del niño de 1989. El Convenio sobre protección de menores y adopción internacional de 1993. La Carta europea de Derechos del Niño de 1992.

Tema 28. El menor infractor. Características. Factores de riesgo. Estrategias de intervención. Prevención.

Tema 29. Ley reguladora de la responsabilidad penal de menores en el sistema sancionador español y su reglamento. Competencia y Procedimiento de los Juzgados de Menores. Instrucción del Procedimiento. La intervención del Ministerio Fiscal. El Equipo Técnico del Juzgado de Menores. Posibilidades educativas de Ley: modificación, sustitución, suspensión de medias, etc.

Tema 30. Medidas en medio abierto. La libertad vigilada. La prestación de servicios en beneficio de la comunidad. Realización de tareas socioeducativas. Convivencia con grupo educativo. Modelos de intervención. La intervención del educador social en la aplicación y seguimiento de las medidas.

Tema 31. Respuestas judiciales como respuestas educativas. Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una justicia adaptada a los niños.

Tema 32. El internamiento. Internamiento en régimen abierto. Internamiento en régimen semiabierto. Internamiento en régimen cerrado. Permanencia de fin de semana. Asistencia a Centro de Día. Tratamiento ambulatorio.

Tema 33. Medidas alternativas al internamiento. Implicación de la sociedad, la escuela y la familia. Programas de formación y programas de trabajo. La utilización de recursos en el medio social para la atención de niños y adolescentes con problemas conductuales.

Tema 34. La Justicia restaurativa. Mediación y la reparación del daño. Principios socioeducativos de intervención y su implicación en las personas menores y la sociedad.

Tema 35. La delincuencia juvenil. Causas y conocimiento del fenómeno. Violencia y delincuencia juvenil: desafíos en relación con los programas y respuestas del sistema socioeducativo. Características de éxito de los programas de tratamiento a delincuentes juveniles.

Tema 36. La evolución de la educación especial en Europa en las últimas décadas. De la institucionalización y del modelo clínico a la normalización de servicios y al modelo pedagógico.

Tema 37. La atención a la diversidad en el marco de la LOE/LOMLOE. Principios Generales. Medidas Educativas. El Diseño Universal de Aprendizaje.

Tema 38. La intervención en salud mental de personas adultas y personas menores de edad: la definición y aspectos clave: capacidades, entornos y funcionamiento. Promoción de la autonomía e importancia de los factores ambientales. Los apoyos: definición y tipos. Problemas de conducta en la infancia.

Tema 39. La discapacidad intelectual. Concepto, etiología y clasificación. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo. Programas de intervención en la discapacidad intelectual. Desarrollo de las diferentes áreas de promoción de la autonomía.

Tema 40. Las discapacidades sensoriales. Personas ciegas o amblíopes. Personas con deficiencia auditiva. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo. Identificación de las necesidades e intervención educativa. Recursos educativos y ayudas técnicas.

Tema 41. Las discapacidades motóricas. Tipos y clasificación. Características principales de cada una de ellas. Posibilidades educativas. Personas con deficiencias motóricas y otras deficiencias asociadas.

Tema 42. El Autismo y otras alteraciones graves del desarrollo. Identificación de las necesidades e intervención educativa. Programas de comunicación. Abordaje de los trastornos de conducta.

Tema 43. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Orden de 17 de Julio de 2002 de procedimiento de actuación del ISSORM para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. Medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas que lo precisen: las de naturaleza voluntaria, la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial.

Tema 44. Retraso en el desarrollo. Retrasos madurativos. Análisis de las variables que inciden. El respeto a los ritmos de aprendizaje. Dificultades de aprendizaje: retraso escolar. Explicación etiológica. Dificultades especiales. Papel del educador social.

Tema 45. Entrenamiento en técnicas sociocognitivas. Entrenamiento en habilidades comunicativas y sociales. Entrenamiento asertivo. Habilidades de autonomía personal. Adquisición de las competencias básicas. Habilidades de autocuidado. Habilidades de organización de la vida diaria.

Tema 46. El juego. La ludoterapia. El cuento. Dramatización infantil. Educación musical. La expresión plástica. Tiempo libre y ocio. Estrategias educativas.

Tema 47. Las personas mayores. Cambios característicos. Problemáticas específicas. Las demencias seniles. Percepción social de la persona mayor. Intervención socioeducativa con personas mayores. Programas de ámbito estatal dirigidos a personas mayores (IMSERSO). La Coordinación socio-sanitaria como base del tratamiento de atención integral a las personas mayores.

Tema 48. Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia. Procedimiento para la valoración y el reconocimiento de la Situación de Dependencia y del derecho al catálogo de servicios y prestaciones económicas del SAAD en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 49. Las migraciones. Plan para la integración social de los inmigrantes. Observatorio Permanente de la Inmigración. La mediación intercultural. Los menores no acompañados en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tema 50. La atención a mujeres víctimas de violencia de género. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Plan regional para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia.

Tema 51. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Distintos tipos. Intervención. Planes de prevención de las drogodependencias. Plan Regional sobre Drogas. Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la



prevención, asistencia e integración social. Intervención socioeducativa en drogodependencias. Adicciones sin sustancias.

Tema 52. Las organizaciones no gubernamentales y su relación con los servicios sociales. Cooperación con la Administración. El voluntariado social. Plan Estatal del Voluntariado. Ley 6/1996, de 15 de enero del Voluntariado. Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia.

Tema 53. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales. Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 54. La Consejería competente en materia de política social: estructura y competencias. Ley de creación del IMAS: competencias, funciones y estructura. Los servicios sociales en la Administración del Estado. Los servicios sociales en la Administración Local.

Tema 55. Accesibilidad cognitiva. Concepto de accesibilidad universal. Ley Accesibilidad Universal. Norma lectura fácil UNE 153101:2018EX. Ámbitos de actuación de la accesibilidad universal.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Formación Profesional

**2099 Resolución de 10 de abril de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se publican las listas definitivas de funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, propuestos para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, conforme a la Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.**

Por Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se convocó procedimiento para la integración del Profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al ámbito de gestión de la Región de Murcia.

El artículo trece de la citada Orden, establece que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, el profesorado del Cuerpo, a extinguir, del Profesores Técnicos de Formación Profesional adscrito al ámbito de gestión de la consejería con competencias en educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que reuniese los requisitos establecidos en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se recogen en los artículo 2 y 3 de la presente convocatoria, con posterioridad a la finalización del plazo establecido en el artículo 6, o bien no hubiese solicitado la integración dentro de dicho plazo, podrá solicitarlo con posterioridad, a través de una solicitud dirigida a la consejería con competencias en materia de educación en la que tuviese su destino definitivo, o se encontrase en expectativa de destino, en el momento de formular la solicitud de integración.

En su apartado 5, el artículo trece señala que los efectos de las órdenes estimatorias que se dicten en este procedimiento abierto se producirán desde la fecha de la solicitud que efectúe la persona interesada.

En base a lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación educativa e Innovación, por la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## Resuelvo

### Primero:

Publicar el listado definitivo de funcionarios/as propuestos/as para la integración en Anexo I y excluidos en Anexo II. En dicho listado, constará, al menos, los apellidos, nombre, especialidad y fecha de integración, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

### Segundo:

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/las interesados/as, a los efectos que dispone el artículo 45.1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Tercero:

Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion) los Anexos citados anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabría interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional conforme a lo dispuesto en los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Murcia, a 10 de abril de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden de 29/09/2023, BORM n.º 229), la D.G. de RR HH, Planif. Educ. e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.

**ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE PROFESORADO ADMITIDO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN**

NIF ofuscado	Apellidos, Nombre	Especialidad en la que integrarse	Fecha de efectos inicio
***0663**	ARQUES MORALES, MARIA JOSÉ	PELUQUERÍA	14/01/2025

**ANEXO II: RELACIÓN DEFINITIVA DE PROFESORADO EXCLUIDO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN**

NIF ofuscado	Apellidos, Nombre	Especialidad en la que integrarse	Motivos de exclusión

**Causas de exclusión:**

1. No estar incluido en el ámbito de aplicación establecido en el art. 2 de la Orden de 23 de marzo.
2. No reunir los requisitos de titulación establecidos en el art. 3.1 de la Orden de 23 de marzo.
  - A. Interesados/as que se han opuesto expresamente a la consulta en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales (RNTUO) y no ha sido posible la comprobación de la titulación. Deberán aportar documento original.
  - B. Interesados/as que no se han opuesto a la consulta en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales (RNTUO) y no ha sido posible la comprobación de la titulación. Deberán aportar documento original.
  - C. No estar en posesión de la titulación exigida en la Orden de 23 de marzo.
3. No cumplir el requisito establecido en el art. 3.2 de la Orden de 23 de marzo.
4. No cumplir el requisito establecido en el art. 3.3 de la Orden de 23 de marzo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**2100 Extracto de la Resolución de 30 de abril de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Visita feria IFT First 2025.**

BDNS (Identif.): 830494

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830494>)

**Primero. Beneficiarios.**

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector de Industria alimentaria: Ingredientes y aditivos; servicios y soluciones para la industria alimentaria.

**Segundo. Objeto.**

Participar en la Visita Feria IFT First 2025.

Fechas de la actuación: Del 11 al 18 de julio de 2025.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 31.500€ y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía de la ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

- Cuantía máxima: 3.150€ de subvención bruta.
- Intensidad: 70% de subvención bruta.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 10 empresas.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación será de 10 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Otros datos.**

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.



Para esta actuación, las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.350 €+IVA.

Murcia, 30 de abril de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**2101 Extracto de la Resolución de 5 de mayo de 2025 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales dirigidas prioritariamente a personas desempleadas en el marco del programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025.**

BDNS (Identif.): 830389

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830389>)

#### **Descripción de la convocatoria.**

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de acciones formativas con el fin de atender a los requerimientos y demandas del mercado de trabajo dirigidas al aprendizaje de competencias en materia digital.

La convocatoria se enmarca dentro del programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, y, en concreto en el objetivo específico A, y la medida 1.A.8.2. "Formación para el empleo: Idiomas+TIC" dirigidas a la formación en tecnologías digitales que favorezcan la empleabilidad de las personas trabajadoras.

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de formación públicas o privadas, inscritas en el Registro de Entidades de Formación del SEF y en el Registro Estatal de Entidades de Formación, para impartir las especialidades formativas objeto de esta convocatoria y con presencia en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

#### **Segundo. Objeto.**

La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones destinadas a la financiación de acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales demandadas por el sector productivo y el aprendizaje permanente en el marco de un mercado laboral digitalizado que cambia rápidamente. Están dirigidas prioritariamente a desempleados.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de



las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

**Cuarto. Cuantía.**

El importe total convocado es de 1.025.246,16 euros

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de la solicitud será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de mayo de 2025.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**2102 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación "Proyecto de L.A.M.T. 20 Kv interconexión L\ La Venta con L\ Fte. Álamo Sur" en el término municipal de Cartagena (Murcia) (Expte. 1J22EX000023).**

Con fecha de fecha 7 de julio de 2022 (B.O.R.M. de 4/10/22, n.º 230) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Energía, Actividad Industrial y Minera, por la que se autoriza y reconoce la utilidad pública de la instalación "Proyecto de L.A.M.T. 20 Kv Interconexión L\ La Venta con L\ Fte. Álamo Sur" en el término municipal de Cartagena (Murcia) (Expte. 4E19ATE14654).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U con C.I.F. n.º A95075578, que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

**Primero.-** Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas, según el orden que figura en el Anexo a la presente Resolución y en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, los siguientes días:

Fecha: el próximo día 17 de junio de 2025, a partir de las 9:30 horas.

Lugar: en las siguientes dependencias del Ayuntamiento de Cartagena: Sala de Concejales, ubicada en la primera planta del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Cartagena en calle San Miguel 8, Cartagena.

**Segundo.-** Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en el BORM, así como en dos diarios de los de mayor difusión y, además, comunicar al Ayuntamiento en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de la Administraciones Publicas, se publicara en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuyo domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado esta, no se haya podido practicar.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, a 25 de abril de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, P.D., el Director General de Industria, Energía y Minas (Orden de delegación de 5 de febrero de 2024, BORM del 13 de febrero de 2024 número 36), Federico Miralles Pérez.

### Anexo

#### Ayuntamiento de Cartagena

Finca N.º	Titular	DNI	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
1	Salvador Sevilla S.L.	B30844047	84	41	17/06/2025	9:30
2	Salvador Sevilla S.L.	B30844047	84	379	17/06/2025	9:45
5	Grupo Casersa 2000 S.L.	B82846031	84	30	17/06/2025	10:00
6	Fulgencio Martínez Sevilla	***9548**	84	39	17/06/2025	10:15
7	Josefa Sevilla Solano	***1015**	84	38	17/06/2025	10:30
8	Josefa Bernal Fuentes Antonio Hernández Paredes	***6515** ***7341**	84	34	17/06/2025	10:45
10	Isabel García Andreu	***0635**	77	20	17/06/2025	11:00
11	Encarnación García Ortega	***0060**	77	19	17/06/2025	11:15
13	Antonio Sánchez López María Madrid Pérez	***9811** ***0399**	77	248	17/06/2025	11:30
16	Eulogio Giménez Pintado Francisca Fuentes Soto	***1832** ***2437**	77	178	17/06/2025	11:45
17	Asensio García Lorente	***9933**	77	179	17/06/2025	12:00
18	Herederos De Eloy García Paredes	***5932**	77	180	17/06/2025	12:15
21	Javier Meseguer Barrionuevo Bernardino Meseguer Barrionuevo	***0721** ***7066**	77	250	17/06/2025	12:30
23	Javier Meseguer Barrionuevo Bernardino Meseguer Barrionuevo	***0721** ***7066**	77	249	17/06/2025	12:30
29	Javier Meseguer Barrionuevo Bernardino Meseguer Barrionuevo Ana María Barrionuevo Mari	***0721** ***7066** ***9551**	82	67	17/06/2025	12:30
32	Javier Meseguer Barrionuevo Bernardino Meseguer Barrionuevo	***0721** ***7066**	82	91	17/06/2025	12:30
34	María Saura Ros	***4000**	82	90	17/06/2025	13:00

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

#### **2103 Resolución de la Dirección General de Juventud de aprobación del IV Plan de Formación 2025.**

Las competencias en materia de juventud las asume la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, según Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, ejerciéndose tales competencias a través de la Dirección General de Juventud.

La Dirección General de Juventud asume las competencias asignadas al departamento en materia de juventud, así como la promoción, impulso y desarrollo de las actuaciones dirigidas a los jóvenes en los ámbitos establecidos en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

La Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, establece en el artículo 6 como competencia exclusiva en materia de política juvenil, que la Comunidad Autónoma ejercerá, entre otras, las funciones de "Planificar periódicamente las actuaciones en materia de juventud en la Región de Murcia, propiciando la coordinación y cooperación entre las diferentes administraciones públicas" y la de "Colaborar y apoyar, de forma continuada, la actuación de las entidades locales en materia de juventud". Asimismo, en el artículo 13 de la citada ley se indica que "a través de la planificación periódica de juventud, apoyará y fomentará la puesta en marcha de planes y programas de juventud en los municipios de la Región de Murcia".

En la Dirección General de Juventud, entre las competencias del Servicio de Planificación y Programas recogidas en el Decreto 97/2005, de 29 de julio, por el que se establecía la estructura orgánica del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, están las de planificación y realización de programas y proyectos de promoción social, cultural y de tiempo libre, con contenidos educativos que fomenten valores y actitudes solidarios y de aceptación de la pluralidad y diversidad social, así como el impulso y la coordinación de la formación e investigación en los campos de animación sociocultural y educación en tiempo libre.

Dependiendo de este servicio, la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre, a la que se refiere el art. 34 de la Ley 6/2007, es la unidad competente en las funciones, entre otras, de ejecución, informe y propuesta de las actividades en materia de educación en tiempo libre, animación sociocultural y educación no formal, así como la ejecución del Plan de Formación Anual.

El Plan de Formación Anual tiene como finalidad apoyar la educación no formal y la educación en el tiempo libre de los jóvenes, así como, la formación permanente, la actualización y la capacitación de monitores y monitoras de tiempo libre, directores y directoras y otros profesionales, voluntarios, entidades

y organizaciones que desarrollan programas y actuaciones con la juventud, pretendiendo ser una herramienta que promueva espacios de aprendizaje no formales para la construcción de itinerarios personales o profesionales de formación de manera permanente, dando respuesta a sus necesidades e inquietudes y favoreciendo la movilidad de la juventud y su motivación para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Mediante Resolución de la Dirección General de Juventud, de 24 de mayo de 2021, fue aprobado el I Plan de Formación de Formación de la Dirección General de Juventud. En este I Plan de Formación se desarrollaron una veintena de acciones formativas propuestas por las Concejalías de Juventud de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los campos de la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre. El I Plan de Formación se llevó a cabo, atendiendo a las más de 600 aportaciones recogidas de los propios jóvenes y las entidades del sector de juventud, a través del proceso de participación ciudadana realizado en colaboración con la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, denominado "Necesidades formativas en el ámbito de la juventud y la educación en el tiempo libre".

Mediante Resolución de la Dirección General de Juventud, de 13 de mayo de 2022, se aprobó el II Plan de Formación de la Dirección General de Juventud. En este II Plan se incluyeron 33 acciones formativas propuestas por 34 Ayuntamientos de la Región de Murcia, a través de las Concejalías de Juventud. Las propuestas formativas se recogieron mediante Resolución de la Dirección General de Juventud de 24 de febrero de 2022, que regulaba el procedimiento para la recogida de las manifestaciones de interés y propuestas de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, de acciones formativas en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre.

Mediante Resolución de la Dirección General de Juventud, de fecha 09 de abril de 2024, fue aprobado el III Plan de Formación. En el diseño de este plan formativo participaron 36 municipios proponiendo un total de 53 acciones formativas, de las cuales, tras su valoración y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la Resolución de 23 de enero de 2023, fueron incluidas 33 acciones formativas para su ejecución.

Una vez ejecutadas las acciones formativas incluidas en este último Plan de Formación durante el año 2024, a la vista de los buenos resultados obtenidos con la participación de más de 350 jóvenes de distintos municipios de la Región de Murcia en las actividades formativas, así como, la importancia del trabajo desarrollado en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, la Dirección General de Juventud ha estimado dar continuidad al mismo con un IV Plan de Formación de Juventud, en el que se incluyan nuevas propuestas formativas para su ejecución durante el año 2025.

Mediante Resolución de la Dirección General de Juventud, de fecha 23 de enero de 2025, (BORM n.º 30, de 6 de febrero de 2025), se ha establecido un nuevo procedimiento para la recogida de las manifestaciones de interés y propuestas de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, de acciones formativas en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre para su posible inclusión en el IV Plan de Formación de Juventud durante el año 2025.

En este proceso, han participado un total de 34 municipios y recogido un total de 58 propuestas de acciones formativas, de las cuales, tras su valoración y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la citada Resolución de 23 de enero de 2025, se ha estimado incluir 34 acciones formativas en el IV Plan de Formación 2025.

Por lo tanto, vista la propuesta emitida por el Servicio de Planificación y Programas de fecha 7 de abril de 2025 y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

### Resuelvo

**Primero.** Aprobar el "IV Plan de Formación de Juventud 2025" que se recoge en el Anexo a esta resolución, configurado y estructurado en las siguientes Áreas:

1. Área de Educación y Promoción de la Salud Juvenil.
2. Área de Educación Medioambiental y Sostenibilidad.
3. Área de Tecnologías de la Comunicación y Jóvenes.
4. Área de Inclusión Social de Colectivos Vulnerables.
5. Área de Asociacionismo y Participación Juvenil.
6. Área de Técnicas y Recursos de Ocio y Tiempo Libre Educativo.

**Segundo.** Las acciones formativas incluidas en el IV Plan de Formación se llevarán a cabo en colaboración con las Concejalías de Juventud de los Ayuntamientos de la Región de Murcia en los que se van a llevar a cabo las acciones formativas, atendiendo a las condiciones de colaboración, coordinación y seguimiento establecidas en el Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Juventud, de fecha 23 de enero de 2025, (BORM nº 30, de 6 de febrero de 2025) por el que se regula el procedimiento para la recogida de las manifestaciones de interés y propuestas de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, de acciones formativas en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre para el año 2025.

**Tercero.** Las fechas precisas de las diferentes acciones formativas se detallarán en las convocatorias correspondientes, debiendo desarrollarse las mismas antes de la finalización del año 2025. En cada una de las correspondientes convocatorias, se detallarán además de los contenidos, el lugar, calendarios de impartición y los requisitos específicos que se requieran para la inscripción. La información detallada de cada una de las convocatorias de acciones formativas, se publicitará a través de las redes sociales y la página web de la Dirección General de Juventud <https://formacionjuventud.carm.es> y [www.mundojuven.org](http://www.mundojuven.org). Las inscripciones, se realizarán registrándose previamente en la web <https://formacionjuventud.carm.es>.

**Cuarto.** Las acciones formativas irán dirigidas a jóvenes de edades comprendidas entre 14 y 30 años, monitores/as o directores/as de tiempo libre, responsables o miembros de entidades juveniles, estudiantes universitarios, profesionales o voluntarios del sector de juventud, así como otras personas interesadas que desarrollen programas y actuaciones con la población joven.

**Quinto.** El número mínimo de participantes en cada acción formativa será de 10 y el máximo de 30. Excepcionalmente, se podrá iniciar la acción formativa con un número inferior de participantes, previa justificación por parte del

municipio y autorización de la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre (ERATL). En caso de que haya limitación de plazas, éstas se cubrirán por riguroso orden de inscripción y en función del perfil del destinatario establecido en la convocatoria de cada acción formativa, pudiendo generarse una lista de espera. Los retrasos, modificaciones o suspensión de la actividad que se produzca, por falta de inscripciones o por cualquier otro motivo, deberán estar justificados y se comunicarán por escrito a la Dirección General de Juventud. En ese caso, y siendo posible dentro del calendario, se acordarán nuevas fechas consensuadas con las entidades docentes y la ERATL.

**Sexto.** Una vez realizadas y evaluadas positivamente las actividades formativas, la Dirección General de Juventud expedirá la correspondiente certificación a cada uno de los participantes, acreditando las horas dedicadas a la actividad y el adecuado aprovechamiento. Para obtener la calificación "apto con aprovechamiento" se deberá asistir, al menos, al 80 por ciento de las horas lectivas de la acción formativa, así como superar las pruebas y actividades de evaluación, debiendo al menos una de ellas, ser individualizada.

**Séptimo.** El plan se concibe como un instrumento abierto, dinámico y colaborativo, por lo que en función de su avance y ejecución, podrá sufrir modificaciones e incluir nuevas acciones formativas a lo largo de su implementación. En el caso de cancelación de acciones formativas, se podrán incluir nuevas acciones formativas, de entre las propuestas recibidas por las Concejalías de Juventud.

Murcia, 9 de abril de 2025.—La Directora General de Juventud, Carmen María Muñoz Espallardo.

**ANEXO: ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL IV PLAN DE FORMACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2025**

**Área de Educación y Promoción de la Salud Juvenil.**

En este área se desarrollan acciones formativas dirigidas a la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades que orienten y asesoren a los jóvenes en la toma de decisiones ante distintas situaciones que afectan a su salud y a la de los grupos sociales en los que se desenvuelven habitualmente, así como, formación para el desarrollo de programas y actuaciones para la promoción de la salud juvenil.

<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE CURSO</b>
ÁGUILAS	Comunica y crece: Taller de Habilidades Sociales y Relaciones Positivas
CAMPOS DEL RIO	Taller de Técnicas de relajación y Mindfulness para el cuidado de la salud en jóvenes
BLANCA	Curso de primeros auxilios en el entorno natural
LAS TORRES DE COTILLAS	Educación sexual para jóvenes adolescentes
YECLA	Curso de formación para poder desarrollar, potenciar el Talento en los jóvenes

### Área de Educación Medioambiental y Sostenibilidad.

El área recoge acciones formativas destinadas a sensibilizar y concienciar a la población joven acerca de la problemática ambiental desarrollando en ellos actitudes de sensibilización por el medio ambiente y dotándoles de recursos de actuación que cambien sus hábitos por modos de vida medioambientales más sostenibles.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
SAN JAVIER	Educación para el Desarrollo Sostenible
OJÓS	Planificación y diseño de itinerarios y actividades en espacios verdes
ABARÁN	Ocio, Naturaleza y medioambiente
MORATALLA	Turismo de aventura en las zonas rurales



### Área de Tecnologías de la comunicación y jóvenes

Esta área incluye acciones formativas que favorecen la sensibilización y reflexión de un uso responsable de Internet y las redes sociales y de las TICS en la población juvenil, así como el uso de herramientas tecnológicas educativas.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
JUMILLA	Jóvenes y tecnologías de la comunicación: uso responsable y oportunidades
LOS ALCÁZARES	GameLab: Tecnologías y STEAM en el Tiempo Libre

### Área de Inclusión Social de Colectivos Vulnerables

Esta área contribuye a la inclusión de colectivos vulnerables; discapacidad, minorías étnicas, infancia y juventud... de forma que consigamos una mayor adaptación de estos colectivos en la sociedad actual, a través de actividades educativas que propicien el ocio y tiempo libre inclusivo.

<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE CURSO</b>
<b>BULLAS</b>	<b>Actividades inclusivas de ocio y tiempo libre en espacios naturales y medio acuático. III edición</b>
<b>SANTOMERA</b>	<b>Juegos y actividades para la inclusión en el tiempo libre</b>
<b>MULA</b>	<b>Ocio inclusivo y tiempo libre</b>
<b>ABANILLA</b>	<b>Iniciación a la lengua de signos en el ámbito de la animación y tiempo libre</b>
<b>BENIEL</b>	<b>Iniciación a la lengua de signos en el ámbito de la animación y tiempo libre</b>
<b>CIEZA</b>	<b>Iniciación de la lengua de signos desde el tiempo libre</b>
<b>ALEDO</b>	<b>Taller de iniciación a la lengua de signos para un ocio más inclusivo</b>
<b>CEUTI</b>	<b>Iniciación a la lengua de signos en el ámbito de la animación y tiempo libre</b>

### Área de Asociacionismo y Participación Juvenil

La Dirección General de Juventud tiene entre sus objetivos contribuir a que la juventud tenga un papel cada vez más protagonista en la sociedad, apostando por que las asociaciones juveniles sean espacios en los que sea posible aprender y ejercitar la participación.

Esta área de formación tiene como finalidad apoyar el asociacionismo como estructura desde donde la juventud pueda intervenir en la vida social, política, cultural y económica de su entorno y asumir un compromiso social transformador de la sociedad desde la implicación personal y colectiva de sus miembros, haciendo especial hincapié en el Impulso del asociacionismo juvenil; Técnicas de gestión asociativa; Diseño y elaboración de proyectos juveniles; Gestión de subvenciones y Técnicas y Recursos para la participación y dinamización juvenil.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
FORTUNA	Liderazgo Juvenil, Participación Social y Deporte como Herramienta de Integración.
MOLINA DE SEGURA	Educación para la participación en infancia, adolescencia y juventud.

### Área de Técnicas y Recursos de Ocio y Tiempo Libre Educativo.

En esta área se pretende trabajar el manejo de técnicas y recursos de ocio y tiempo libre educativo, destinadas a monitores y monitoras de ocio y tiempo libre y a personas responsables de planificar y organizar actividades con jóvenes.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
CEHEGÍN	Curso de animación en la calle y pasacalles. II edición
TORRE PACHECO	Técnicas y recursos de globoflexia y maquillaje fantasía y pinta caras
CARTAGENA	Las actividades náuticas y acuáticas como recurso para la educación en tiempo libre
ALGUAZAS	Taller de Maquillaje artístico infantil, globoflexia y animación
ARCHENA	Grandes juegos para excursiones y acampadas
LIBRILLA	Taller de arte urbano: Muros que hablan II edición
MAZARRÓN	Recursos y técnicas para el monitor de comedor escolar y aula matinal
LORQUI	Metodología Lego Serious Play en el Ocio y Tiempo Libre: Creatividad y Trabajo en Equipo
TOTANA	Recursos y técnicas para el monitor de comedor escolar y aula matinal
LORCA	Recursos y técnicas para el monitor de comedor escolar y aula matinal
MURCIA	Taller de cine con móviles: la otra mirada
CALASPARRA	Técnicas y recursos de globoflexia, maquillaje fantasía y pintacaros
CARAVACA	Taller de caracterización y globoflexia en actividades de tiempo libre.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**2104 Extracto de la Orden de 3 de mayo de 2025, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia para la financiación de los gastos ocasionados por la participación de equipos femeninos no profesionales en competiciones regulares de ámbito estatal durante el año 2025.**

BDNS (Identif.): 830553

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830553>)

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas económicas objeto de la presente Orden los clubes deportivos de la Región de Murcia que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de las solicitudes:

a) Estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con al menos dos años de antigüedad a la fecha de publicación en el BORM del extracto de la convocatoria.

b) Tener los estatutos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia adecuados a lo establecido por la Ley 8/2015, 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y normativa de desarrollo o solicitada su modificación antes de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

c) Haber celebrado elecciones, de conformidad con lo establecido en sus estatutos, en los cuatro últimos años y solicitado al Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia la inscripción de la Junta Directiva resultante antes de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

d) Estar participando en una competición deportiva oficial no profesional, de forma regular durante el año 2025, organizada por una federación deportiva, según lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Orden.

e) Disponer de libro contable, registros y, en general, de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal y asociativa aplicable y poner a disposición de la Dirección General de Deportes, cuando sea necesario, la documentación justificativa para la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

f) Que las actividades deportivas del club sean desarrolladas por técnicos deportivos, con titulación adecuada a la normativa vigente, tramitada por la Federación Deportiva correspondiente. El Club Deportivo deberá cumplir con lo

establecido en la Ley 3/2018, de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

g) Cumplir los requisitos previstos en la base reguladora segunda, apartado a) y b) de la Orden de 27 de julio de 2010 de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM de 7 de agosto) por la que se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia, que se formalizará mediante la declaración responsable prevista el Anexo I.

#### **Segundo. Objeto.**

Subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia para la financiación de los gastos ocasionados por la participación de equipos femeninos no profesionales en competiciones regulares de ámbito estatal durante el año 2025.

Se consideran competiciones regulares, a los efectos de la Orden de convocatoria, aquellas que se desarrollen a lo largo de toda la temporada 2024/2025 o año deportivo 2025, según funcionamiento federativo.

Se consideran competiciones de ámbito estatal, a los efectos de la Orden de convocatoria, aquellas organizadas por la Federación Española correspondiente en las que participen equipos con sede social en distintas Comunidades Autónomas y en las que se efectúen un mínimo de 3 desplazamientos a otras Comunidad Autónomas.

#### **Tercero. Conceptos subvencionables.**

Los conceptos para los que pueden solicitarse las subvenciones incluidas en la presente convocatoria son:

- a) Licencias deportivas, cuotas federativas, arbitraje y gastos que, en su caso, deban satisfacer para la inscripción del equipo en la competición.
- b) Los desplazamientos, el alojamiento y manutención necesaria para la participación del equipo en la competición.
- c) La adquisición del material deportivo necesario para el desarrollo de la actividad deportiva objeto de subvención.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada, y se hayan realizado durante el año 2025.

#### **Cuarto. Bases reguladoras.**

Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (BORM nº 181 de 7 de agosto).

#### **Quinto. Cuantía.**

El importe máximo de las ayudas es de 100.000,00 euros, sin que ningún beneficiario pueda superar la cuantía de 20.000,00 euros.

#### **Sexto. Obligaciones.**

Hacer constar, en toda la información, publicidad y material de difusión que se emplee de las actividades subvencionadas, la participación en la financiación de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, el Club beneficiario deberá someterse en todos los actos de difusión relacionados con la actividad subvencionada, a las instrucciones que se impartan desde la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, sobre

identidad corporativa, así como mostrar en las equipaciones de juego del equipo objeto de la subvención el logotipo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siempre en lugar y tamaño suficiente para su visibilidad.

**Séptimo. Justificación.**

El plazo para justificar la aplicación de los fondos percibidos y las actividades realizadas finalizará el 31 de marzo del 2026.

**Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Noveno. Publicación de la relación de los clubes deportivos solicitantes.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación en la página web de la Dirección General de Deportes "[deportes.carm.es](https://deportes.carm.es)", área de "Ayudas y Subvenciones", la relación clubes deportivos solicitantes.

Murcia, 3 de mayo de 2025.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**2105 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto básico de ampliación hasta 2000 plazas de reproductoras de una explotación de ganado porcino, ubicada en paraje Cuevas de Marrajo, Zarcilla de Ramos, en el término municipal de Lorca, sometida a autorización ambiental integrada (Exp. órgano sustantivo 01/21-AAI) a solicitud de NIF 23238254 C y 23243522 K.**

Se somete a información pública el proyecto Básico, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina hasta 2000 plazas de reproductoras, (expediente órgano sustantivo 01/21-AAI).

Promotores: \*\*2382\*\*\* y \*\*2435\*\*\*

Emplazamiento: Paraje "Cuevas del Marrajo", Zarcilla de Ramos, Lorca (polígono 283 parcela 8)

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada; el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

El contenido completo de la documentación indicada puede consultarse en el enlace <http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI-01-21?guest=true>.

El estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto reseñado estarán también a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, edificio A, 1.ª planta, Murcia, concertando cita previa.

Murcia, 17 de marzo de 2025.—El Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, Juan Pedro Vera Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**2106 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto básico de ampliación hasta 6000 plazas de cebo de una explotación de ganado porcino, ubicada en paraje El Collado, diputación de Río, en el término municipal de Lorca, sometida a Autorización Ambiental Integrada (exp. órgano sustantivo 08/23-AAI) a solicitud de NIF \*\*\*5190\*\*.**

Se somete a información pública el proyecto Básico, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina hasta 6000 plazas de cebo, (expediente órgano sustantivo 08/23-AAI).

Promotor: CIF \*\*\*5190\*\*

Emplazamiento: Paraje El Collado, diputación de Río, del término municipal de Lorca (Polígono 313, Parcela 45)

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada; el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

El contenido completo de la documentación indicada puede consultarse en el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1vnTlBmbSWPpUDhrZmukZTvDlwIc7pEn3?usp=sharing>.

El estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto reseñado estarán también a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, edificio A, 1.ª planta, Murcia, concertando cita previa.

Murcia, 27 de marzo de 2025.—El Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, Juan Pedro Vera Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**2107 Anuncio por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa al proyecto de ampliación de sala de despiece hasta 12.000 canales día (1.200 Toneladas/día) y nueva actividad de matadero industrial con capacidad hasta 16.000 cerdos/día (2.000 toneladas/día), en Ctra. de Caravaca, s/n. Polígono Industrial Serrata, término municipal de Lorca (Murcia), a solicitud de La Comarca Meats, S.L.U.**

Conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación de impacto Ambiental, se hace pública la Resolución de 14/03/2025 por la que, a los solos efectos ambientales, se formula Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Ampliación de sala de despiece hasta 12.000 canales día (1.200 toneladas/día) y nueva actividad de matadero industrial con capacidad hasta 16.000 cerdos/día (2.000 toneladas/día), en Ctra. de Caravaca, s/n. Polígono Industrial Serrata, término municipal de Lorca (Murcia), promovido por La Comarca Meats, S.L.U., CIF B73946618, en la que se determina que, para una adecuada protección del medio ambiente y de los recursos naturales, se deberán cumplir las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenidos en el Estudio de impacto ambiental presentado, debiendo observarse además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración, las cuales prevalecerán sobre las propuestas por el promotor en caso de discrepancia.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=196931&IDTIPO=60>

En Murcia a 28 de abril de 2025.—El Director General de Medio Ambiente,  
Juan Antonio Mata Tamboleo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**2108 Anuncio por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa al proyecto de Hidrogenera, incluyendo instalaciones de producción, compresión, almacenamiento y distribución a los camiones, en Avda. Río Guadalentín. Parcelas F-11 y F-12 Polígono Industrial Saprelorca, término municipal de Lorca (Murcia), a solicitud de Fisterra Energía España, S.L.U.**

Conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación de impacto Ambiental, se hace pública la Resolución de 28/03/2025 por la que, a los solos efectos ambientales, se formula Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Hidrogenera, incluyendo instalaciones de producción, compresión, almacenamiento y distribución a los camiones, en Avda. Río Guadalentín. Parcelas F-11 y F-12 Polígono Industrial Saprelorca. 30800 Lorca (Murcia), promovido por Fisterra Energía España, S.L.U., CIF B05046608, en la que se determina que, para una adecuada protección del medio ambiente y de los recursos naturales, se deberán cumplir las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenidos en el Estudio de impacto ambiental presentado, debiendo observarse además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración, las cuales prevalecerán sobre las propuestas por el promotor en caso de discrepancia.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=197464&IDTIPO=60>

En Murcia, a 28 de abril de 2025.—El Director General de Medio Ambiente,  
Juan Antonio Mata Tamboleo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**2109 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite el Informe de Impacto Ambiental AAS20220049, sobre el proyecto ampliación de instalación para fabricación de cremas, plantillas y productos de limpieza. Polígono Industrial Los Pinos, Av. de los Reyes Católicos 111, término municipal de Las Torres de Cotillas, promovido por PALC Chemical Española, S.L.**

Conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación de impacto Ambiental, se hace pública la Resolución de 24/04/2025 por la que se adopta la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria el Proyecto de ampliación de instalación para fabricación de cremas, plantillas y productos de limpieza. Polígono Industrial Los Pinos, Av. de los Reyes Católicos 111, Apdo. 79. Las Torres de Cotillas 30565 (Murcia), promovido por Palc Chemical Española, S.L, CIF B30214258; siempre y cuando se incorporen al proyecto con carácter previo a su aprobación o autorización y se cumplan las medidas correctoras y preventivas incluidas en la documentación técnica aportada, y las condiciones que se recogen en la presente Resolución por la que se emite Informe de Impacto Ambiental, las cuales prevalecerán sobre las propuestas por el promotor en caso de discrepancia.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=197936&IDTIPO=60>

En Murcia, a 28 de abril de 2025.—El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Enrique Ujaldón Benítez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**2110 Anuncio por el que se hace pública la Resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20160019, titular Consuelo Paredes Cañabate, para incorporar a la autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad, en los términos del Informe Técnico SGDA de 24 de febrero de 2025.**

Conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 24 de abril de 2025, se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20160019, titular Consuelo Paredes Cañabate, en los términos del Informe Técnico de 24 de febrero de 2025 que se recogen en el Anexo de la resolución, para incorporar a la Autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad en los términos del mismo, consistentes en:

- Modificación para alta de LER
- Construcción de una nueva nave de alojamientos sin aumentar la capacidad de la explotación e instalar un sistema de depuración de purines en humedales artificiales.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=167716&IDTIPO=60>

Murcia, 28 de abril de 2025.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Antonio Mata Tamboleo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **2111 Concurso para dos licencias de taxi en el municipio de Abarán, a otorgar por el Ayuntamiento de Abarán. Trámite de presentación de solicitudes.**

Se hace público que con fecha 20/03/2025 se tomó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en el que se determinaba:

“Vista la necesidad de crear dos nuevas licencias de taxis en el municipio de Abarán, dada la población existente en el mismo, y la insuficiencia de los existentes en este momento con la intención de mejorar el servicio e interurbano. A la junta de gobierno municipal, vengo a PROPONER:

**Primero:** Sacar a concurso, de acuerdo a la ordenanza municipal de Taxi dos nuevas licencias.

**Segundo:** Aprobar las bases del concurso para dos nuevas licencias de taxi en el municipio de Abarán, para transporte urbano e interurbano que figuran en el expediente.

De acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA “La solicitud de licencia de auto-taxi se formulará por el interesado ajustándose al modelo descrito en estas Bases (ANEXO I y II), se presentará en el Registro General municipal, en papel o telemáticamente, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, contados a partir de su publicación el referido periódico oficial.”

Las bases del concurso pueden consultarse en el Tablón de Anuncios municipal. [www.abaran.es](http://www.abaran.es)

En Abarán, a 8 de abril de 2025.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### **2112 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2025, por el que se convocan subvenciones destinadas a la organización y desarrollo de programas y actuaciones deportivas en el municipio de Alcantarilla temporada 2024-25.**

BDNS (Identif.): 830378

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830378>)

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web municipal [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

#### **Primero. Beneficiarios:**

Podrán solicitar subvención los Clubes Deportivos, Asociaciones Deportivas, y Deportistas Individuales, domiciliados en el término municipal de Alcantarilla (las Entidades tendrán su domicilio social en Alcantarilla).

#### **Segundo. Objeto:**

Podrán obtener subvención económica las actividades deportivas encuadradas en los programas que seguidamente se indica (temporada 2024-25), clasificadas según se detalla para su adecuado tratamiento y estudio.

Bloque 1. Actividades que impliquen la participación de forma continuada en competiciones oficiales, según los distintos formatos de federaciones ya sean colectivas o individuales: ligas, pruebas clasificatorias y puntuables de ranking, circuitos zonales etc., tanto a nivel local, autonómico, nacional como internacional, en categoría sénior o absoluta, se excluyen los equipos que participan en la máxima categoría absoluta nacional.

#### Bloque 2:

A.- Actividades que impliquen la participación de forma continuada en competiciones oficiales, según los distintos formatos de federaciones ya sean colectivas o individuales: ligas, pruebas clasificatorias y puntuables de ranking, circuitos zonales etc., en categorías de benjamín a juvenil

B.- Actividades deportivas de carácter competitivo y/o físico-recreativo no federadas con fines de singular interés.

Bloque 3. Programa a Deportistas, no profesionales, con proyección deportiva del municipio de Alcantarilla. Para reconocer los resultados deportivos y posibilitar la práctica deportiva y el perfeccionamiento técnico de aquellos deportistas, no profesionales, capaces de destacar en una especialidad.

Aquellas solicitudes que presenten las Entidades deportivas o deportistas individuales y que incluyan actividades fuera de las directrices y/o contenidos que se indican, no se tendrán en consideración, desestimándose sin más trámite

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la organización y desarrollo de programas y actuaciones deportivas en el municipio de Alcantarilla, aprobado por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 30 de noviembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 51, de 2 de marzo de 2018.

**Cuarto. Cuantía:**

Se fijan las siguientes cuantías máximas para tipo de actividad o programa:

Para el Bloque 1, 43.000,00 Euros (CUARENTA Y TRES MIL EUROS)

Para el Bloque 2, 55.000,00 Euros (CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS)

Para el Bloque 3, 2.000,00 Euros (DOS MIL EUROS)

El importe máximo de la suma de Subvenciones concedidas ascenderá a 100.000,00 euros (CIEN MIL EUROS), con cargo al vigente presupuesto de 2025, aplicación presupuestaria 2025/10302/3410/48900, con retención de crédito número 202500001059.

En todo caso, la cuantía que se conceda no podrá exceder de la solicitada, que no podrá ser, en ningún caso, mayor que el 50% del importe total del presupuesto de la actividad a desarrollar.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 25 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Sexto. Otros datos:**

Para la valoración de las solicitudes se presentará un proyecto, que incluirá la información indicada en el punto 10 "CRITERIOS DE VALORACIÓN" de la convocatoria, conforme a los modelos publicados junto a la misma, en función del tipo de programa o actividad para el que se solicita la subvención.

El pago de la subvención se realizará como un pago anticipado equivalente al 100% de la subvención concedida, que supondrá una entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

En caso de no distribuir los importes máximos fijados para cada actividad o programa, se podrá asignar la cuantía restante a las demás actividades o programas en función de las solicitudes presentadas.

Alcantarilla, 28 de abril de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Terol Cano.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### 2113 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal a considerar residuos sólidos urbanos.

A los efectos previstos en el artículo 106 del RDL 6/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme a lo previsto en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el RD 2822/98, artículo 2.AT "Residuos Domésticos" de la Ley 7/2022 de 8 de Abril de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular y en los artículos 54 y 55 de la Ordenanza Municipal de limpieza viaria y gestión de residuos urbanos ó municipales (B.O.R.M n.º 193 de 22 de Agosto de 2006, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015 a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no se hiciesen cargo de los vehículos que a continuación se relacionan y que se encuentran en el depósito municipal, en el plazo de un mes (30) días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de Octubre, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

#### Anexo tanda 01/2025

##### Relación que se cita

MATRICULA o BASTIDOR	MARCA	TITULAR: D.N.I o N.I.E o CIF	LUGAR DE DEPÓSITO
6715-JHN	MERCEDES ML	Z-2549464-B	POLICÍA LOCAL
C-8018-BHV	DERBI SENDA	22867377-H	POLICÍA LOCAL
3033-FWC	CITROEN JUMPY	48447326-B	POLICÍA LOCAL
6606-DKM	SEAT CORDOBA	47013746-K	POLICÍA LOCAL
6890-DDR	BMW 320	Y-6616033-M	POLICÍA LOCAL
PP-8606-K	AUDI A8	DESCONOCIDO	POLICÍA LOCAL
7463-FYJ	PEUGEOT 407	X-2697483-C	POLICÍA LOCAL
V-2860-HG	SEAT LEON	48527524-P	POLICÍA LOCAL
1937-BVB	RENAULT LAGUNA	02284528-F	POLICÍA LOCAL
8171-LSS	MERCEDES ML	Y-8628911-S	POLICÍA LOCAL
6992-CYG	HYUNDAI GETZ	Y-1691131-R	POLICÍA LOCAL
JBMNCA1ARU512241	MITSUBISHI	DESCONOCIDO	POLICÍA LOCAL
NA-03-LXX	MERCEDES	DESCONOCIDO	POLICÍA LOCAL
3528-CMW	RENAULT MEGANE	Y-2433016-K	POLICÍA LOCAL
DB-134-YT	MERCEDES VITO	DESCONOCIDO	POLICÍA LOCAL
5374-DYT	KIMCO XCITING	05200621-E	POLICÍA LOCAL
MU-0775-CF	RENAULT MEGANE	X-7681502-P	POLICÍA LOCAL
9947-FTV	NISSAN MICRA	Y-6574890-D	POLICÍA LOCAL
F433006459021029	VMP	DESCONOCIDO	POLICÍA LOCAL

Mazarrón, a 25 de abril de 2025.—El Alcalde Presidente, Ginés Campillo Méndez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **2114 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 28 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria del Certamen de Creación Artística Joven "Create" 2025.**

BDNS (Identif.): 830528

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830528>)

#### **Primero: Beneficiarios.**

Podrán presentarse a la presente convocatoria, participantes de forma colectiva o individualmente, nacidos entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2009, domiciliados en la Región de Murcia, con anterioridad a la publicación de las presentes bases, para las modalidades de cortos y documentales, música, fotografía y artes plásticas.

Cada modalidad cuenta con un primer premio, accésit y un premio local. A este premio local solo podrán participar jóvenes que estén empadronados en Molina de Segura y cumplan con los requisitos anteriores.

#### **Segundo: Objeto**

Fomentar y promocionar, en los jóvenes del municipio de Molina de Segura, la actividad creativa en sus distintas modalidades: música, literatura, fotografía, artes plásticas, cortos y documentales

#### **Tercero: Bases reguladoras.**

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2025 (Pleno\_Sesión\_Extraordinaria\_28/01/2025.

(<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/wp-content/uploads/sites/4/2025/02/BASES-GENERALES.pdf>)

#### **Cuarto: Cuantía.**

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 17/3370/4880400 "TRANSF. JUVENTUD. PREMIOS CERTAMEN JOVEN", prevista en el actual presupuesto de gastos municipal para el ejercicio 2025, por importe máximo de 14.100,00 €.

#### **Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se presentarán por medios electrónicos tal como establecen los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en ella. El plazo de presentación se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BORM y finalizará el día 29 de mayo para la modalidad de música y el 23 de septiembre de 2025 el resto de modalidades.



**Sexto: otros datos.**

Las bases reguladoras de subvención, el texto completo de la convocatoria y modelos a presentar junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>)

Molina de Segura, 28 de abril de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "La Pollera", Cehegín

### **2115 Convocatoria a Junta General Ordinaria.**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de mayo de 2025 (jueves), a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el local de Martínez Zarco Asesores (Plaza del Alpargatero 34-1.º), para tratar el siguiente:

#### **Orden del día**

- 1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria anterior.
- 2.º- Liquidación de cuentas del ejercicio 2024 y su aprobación, si procede.
- 3.º- Presupuesto y aprobación cuota de reparto del ejercicio 2025.
- 4.º- Informes del presidente y acuerdos a tomar, si procede.
- 5.º- Renovación de cargos de la Junta de Gobierno.
- 6.º- Ruegos y preguntas.

Para la renovación de los miembros de la Junta de Gobierno se podrán presentar candidaturas cerradas con anterioridad a la fecha de celebración de la junta general, siendo los cargos a renovar los de vicepresidente, tesorero-contador, vocal general 2, vocal representante del 5.º y 6.º paraje y representante del 8.º paraje. Para renovación del jurado de riegos los cargos a renovar serán vocal 1.º, vocal 3.º, suplente 1.º y suplente 3.º

Lo que a sus efectos y en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos de la Comunidad, se hace público para el general conocimiento.

Cehegín, a 21 de abril de 2025.—El Presidente, Antonio Gil Martínez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad General de Regantes Sector A) Zona II Vegas Alta y Media del Segura, Abarán

### **2116 Publicación puesta al cobro derramas año 2025.**

El Sr. Presidente de la Comunidad General de Regantes del Sector A de la Zona 2.ª de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Abarán.

HACE SABER: Que se van a poner al cobro las cuotas de las derramas correspondientes al año 2024 y el plazo de pago para dichas derramas será de 60 días a partir de su aprobación.

Durante el periodo voluntario los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, en horario habitual, transcurridos los plazos de ingreso señalados, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio establecido en el art. 212 del Reglamento de la Ley de Aguas y devengarán el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161-4 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Al propio tiempo se recuerda a los comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación a través de entidades de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25-2 del vigente Reglamento General de Recaudación.

El padrón de comuneros de la citada Comunidad estará expuesto al público durante el mes anterior al inicio de cada uno de los plazos de cobro para oír posibles reclamaciones en la Oficina de la Comunidad de Regantes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Abarán, 9 de mayo de 2024.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Fernández Palazón.